

BASES CONCURSO "Día del Beso"

JETSMART SpA ("JetSMART") ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso "Día de la salud" (el "Concurso"), el que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las "Bases"):

Modalidad del Concurso:

El concurso, tendrá **1 modalidad de participación en Instagram** de JetSMART Chile Oficial. En el contexto del concurso se elegirá a 1 ganador, el cual obtendrá una Gift Card correspondiente a \$150.000 CLP, válido para cualquier destino JetSMART.

La persona deberá compartir en el post del concurso a esa persona a quien más extraña y que le gustaría besar. Solo escogeremos el ganador entre quienes hagan correctamente la acción.

El llamado es a que todos participen entre **13 de abril a las 11:00hrs. y hasta el 14 de abril a las 11:00hrs.** El sorteo se realizará **el 14 de abril al mediodía**, por medio de random.org- y donde obtendremos al ganador.

Premio del concurso:

El ganador obtendrá un premio consistente en una de 1 Gift Card correspondiente a \$150.000 CLP, válido para cualquier destino JetSMART, nacionales o internacionales.

Para canjear la Gift Card, el ganador deberá ingresar el código que se le entregará, antes de pagar la reserva directamente en JetSMART.com.

1. Las tasas e impuestos aplicables a estos tramos serán pagadas por el ganador.
2. El Premio contempla los pasajes (cantidades y condiciones descritas anteriormente).
3. El Premio no incluye servicio de comida, o bebidas a bordo del avión. Tampoco viáticos, ni hospedajes.
4. Movilización desde y hacia el aeropuerto es por cuenta del ganador.
5. Beneficio personal y no transferible.
6. Incluye solo bolso de mano sin costo. No incluye adicionales o servicios opcionales de ningún tipo.
7. Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase.
8. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad y que tengan residencia y domicilio dentro de la República de Chile.

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el “Concurso” que será gestionado por JetSMART, en su cuenta pública de Instagram.

2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.

3. El ganador será notificado el miércoles 14 de abril de 2020 y será anunciado en redes sociales de JetSMART Chile durante el día.

- Luego de que el ganador sea notificado, le enviaremos la giftcard correspondiente al monto desde nuestro correo ganadores@jetsmart.cl
- En caso que lo anterior no ocurra dentro de 48 horas, se hará nuevamente el sorteo.
- Una vez que JetSMART tiene “acuso recibo” del ganador, se le enviará un correo con las bases legales, más el código de su Gift Card.

4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.

5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje;

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o

procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

8. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

Santiago, 12 de abril del 2021.